

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo – Responsabilidad Civil**
Rad. Nro. **11001310302420190049100**

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento del demandado Ekar Celin Torres, elevada por la apoderada actora¹ y teniendo en cuenta que el ADRES informó que no existe ningún dato registrado del citado extremo procesal en sus bases de datos y no se tiene conocimiento de si el mismo se encuentra afiliado a las entidades del sistema general de seguridad social, se hace necesario hacer los siguientes requerimientos:

- 1.** A la totalidad de los co-demandados para que, en el término de tres (3) días, informen si tiene conocimiento o se encuentran registradas en sus bases de datos alguna dirección de notificación física o electrónica del señor Ekar Celin Torres.
- 2.** A Servicios Integrales para la Movilidad – SIM -, para que en el término de tres días, informen las direcciones registradas del señor Ekar Celin Torres en su condición de propietario del vehículo con placas BOL-017. Por Secretaria remítanse las respetivas comunicaciones al correo **contactenos@simbogota.com.co**
- 3.** A la Secretaria Distrital de Movilidad, para que en el término de tres días, informen las direcciones registradas del señor Ekar Celin Torres en su condición de propietario del vehículo con placas BOL-017. Por Secretaria remítanse las respetivas comunicaciones al correo **judicial@movilidadbogota.gov.co**
- 4.** Al Ministerio de Salud en los términos del auto de 26 de febrero de 2021². Por secretaría remítasele copia del oficio 0572 del 9 de marzo de 2021.
- 5.** De otra parte, conforme a la constancia obrante a folio 241 del encuadernado, por Secretaría remítase a las partes vinculadas, el enlace de acceso al expediente digitalizado para su revisión y consulta.

Surtido lo anterior y fenecido el plazo otorgado, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

¹ 0002CorreoSolicitudEmplazamiento.02.25.10.

² Fl. 225 cuaderno principal.

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria